

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0035-2023-BCRP-N

Lima, 29 de agosto de 2023

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación de la Cámara Uruguaya de Fintech para participar en el *Fintech South HUB*, que se realizará del 13 al 15 de setiembre de 2023 en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con su finalidad y funciones;

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera tiene entre sus objetivos coadyuvar a la consecución de la estabilidad monetaria mediante la ejecución de los instrumentos de política monetaria, la evaluación del sistema financiero y la vigilancia del funcionamiento del sistema de pagos y proponer medidas que permitan mejorar su eficiencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 24 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor José Luis Vásquez Paz, Jefe del Proyecto de Interoperabilidad de Pagos Minoristas de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, del 13 al 15 de setiembre a la ciudad de Montevideo, Uruguay y el pago de los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, a fin de que participe en el evento indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje		US\$1 705,92
Viáticos	☰	US\$ 220,00
TOTAL		US\$1 925,92

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.


Julio Velarde
Presidente